

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 4

"REPOSICIÓN"

CRISTIÁN RAVELO NÚÑEZ.

"LOS PETALITOS" (LITUECHE - O'HIGGINS)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FLV-0171-4-2017

En Santiago, a **08 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva(S), **MARIA DEL PILAR ORTEGA CABRERA**, cédula de identidad N°10.714.291-6, ambas con domicilio en Alonso Ovalle 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra don **CRISTIÁN RAVELO NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 13.561.494-7, empresario, domiciliado en San Martín número 141, Peralillo, en adelante el "contratista" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **20 de junio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**LOS PETALITOS**", en la comuna de **LITUECHE**, en la Región de **O'HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$538.497.998.- (quinientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y ocho pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **20 de junio de 2016** y el **16 de diciembre de 2016**.

Con fecha **24 de junio de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, modificando el plazo de inicio y extendiendo el término para la ejecución de las obras, entre el **24 de junio de 2016** y el **20 de diciembre de 2016**.

Con fecha **04 de noviembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 2 del contrato pactando obras adicionales y rebajando partidas contratadas, de acuerdo a lo señalado en dicho anexo, estipulando que el plazo de ejecución de estas se extendería entre los días **21 de diciembre de 2016** y **07 de enero de 2017**.

Con fecha **03 de enero de 2017**, las partes suscribieron la Modificación N° 3 del contrato pactando nuevamente obras adicionales, de acuerdo a lo señalado en dicho anexo, estipulando que el plazo de ejecución de estas se extendería entre los días **08 de enero de 2017** y el **11 de febrero de 2017**.




Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo de término para la ejecución de estos trabajos, de acuerdo a informe de ITO, Jackson Cuevas Lira de fecha **02 de febrero de 2017**, el cual señala que los incendios forestales que ocurrieron en las zonas aledañas al proyecto generaron altas temperaturas que provocaron fisuras en los muros de contención, motivo por el cual el contratista requirió aumentar el plazo del proceso de construcción, para no apresurar el proceso de descimbrado y así evitar posibles fisuras futuras, sumado al retraso de la instalación requerida por la compañía eléctrica CGE, ya que dicha empresa se encontraba atendiendo la contingencia afectada por los incendios; por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **12 de febrero de 2017** y el **12 de marzo de 2017**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **07 de noviembre de 2017**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



CRISTIÁN RAVELO NÚÑEZ
CONTRATISTA
C.I. 13.561.494-7



MARIA DEL PILAR ORTEGA CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



